Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1629-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-02370427- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. LAURA ANALÍA GONZÁLEZ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-02370427- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico citado en el Visto, se tramita la reubicación laboral de la agente Laura Analía González, Bioquímico/Lic. Bioquímica del Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, para cumplir funciones en el Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera”, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, a partir de la notificación de la presente norma;

Que el Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera” cede al Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, por la reubicación laboral de la agente González, la vacante producida por renuncia del ex-agente Nelson David Cantarutti, (Legajo N° 153441 - CUIL N° 20-14761368-8 - Categoría PF), “Bioquímico/Lic. Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, mediante Resolución RESOL-2022-2457-E-NEU-MS del Ministerio de Salud, para futuras coberturas;

Que es necesario dejar sin efecto el llamado a concurso autorizado mediante Decreto DECTO-2026-194-E-NEU-GPN, el puesto “Bioquímico/Lic. Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF para la Región Sanitaria Confluencia;

Que a través de la Ley 3476 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización el correspondiente llamado a concurso;

Que por ello, se realizará el concurso correspondiente por la vacante generada a fin de no perjudicar la planta funcional de cada efector;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder

Ejecutivo;

Que la Ley 3552, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace a instrumentar la ejecución del llamado a concurso, determinar las bases y condiciones del mismo y designar mediante Resolución ministerial a los/as ganadores/as, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que asimismo corresponde facultar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a realizar las conversiones presupuestarias necesarias para el desarrollo del concurso y la posterior designación de los/as ganadores/as;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO el llamado a concurso autorizado mediante Decreto DECTO-2026-194-E-NEU-GPN para la cobertura de un (1) puesto “Bioquímico/Lic. Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar", Categoría PF, del ex-agente Nelson David Cantarutti, (Legajo N° 153441 - CUIL N° 20-14761368-8), para el Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera” dependiente de la Región Sanitaria Confluencia.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) Cargo PF4 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, a un (1) Cargo PF4 de JUR.10 - S.A.L. - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, el puesto que se especifica, en el efector que se detalla:

Planta Funcional del Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera” Región Sanitaria Confluencia:

Un (1) puesto de “Bioquímico/Lic. Bioquímica (P1B), secuencia 0014”, Categoría PF4, de la Planta Funcional de Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, al Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera”, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Laura Analía González, (Legajo N° 399732 - CUIL N° 27-24825437-3 - Planta Permanente), el puesto "Bioquímico/Lic.

Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar", Categoría PF4, en la Planta Funcional de Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera" dependiente de la Región Sanitaria Confluencia con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Anexo **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir la vacante que se consigna en el Anexo **IF-2026-02425142-NEU-DESP#MS**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 6°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma, y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Artículo 7°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace a designar mediante Resolución ministerial, los/as ganadores/as del concurso autorizado por la presente norma, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria a realizar las conversiones presupuestarias correspondientes necesarias para el desarrollo del concurso y para la posterior designación de los/as ganadores/as.

Artículo 9°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2026.09.10 08:56:22 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.05 17:44:49 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.05 17:44:16 -03'00'